

CÓDIGO DE REFERENCIA: ES/NA/AGN/11.01

TÍTULO: Pagador de obras y gastos extraordinarios de Navarra

FECHAS: 1503-1539

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: División de fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 3.258 unidades documentales

PRODUCTOR: Juan Rena

HISTORIA INSTITUCIONAL:

Las primeras noticias documentales sobre Juan Rena, clérigo veneciano, le sitúan en 1503 en el reino de Granada como mercader y hombre de negocios. Al año siguiente había entrado al servicio de Fernando el Católico como negociador real en el norte de África, gracias a lo cual se convirtió en el hombre de confianza de uno de los personajes más relevantes del momento, el Alcaide de los Donceles. En la primavera de 1512, de la mano de este último, Juan Rena se desplazó hasta las villas del Cantábrico para preparar la armada con el reino de Inglaterra destinada a consumar la invasión de Gascuña y que finalmente desembocó en la conquista de Navarra. En el otoño de 1512 Juan Rena entró en el reino de Navarra con el cometido de pagar a la gente de guerra castellana y en seguida fue nombrado Pagador de obras y gastos extraordinarios de Navarra, cargo que ejerció desde entonces hasta su fallecimiento en 1539. A lo largo de esas décadas de residencia en Pamplona acumuló diferentes cargos vinculados con la hacienda regia, algunos de gran importancia como el de Recibidor de los bienes confiscados a los deservidores del rey en 1522, Oidor de Comptos en 1525 o incluso Librador de pagos en 1526. Al mismo tiempo asumió varias responsabilidades relacionadas con el ejército y la armada, entre las que destacan la provisión general de varias armadas de Carlos V destinadas a Italia o a Flandes.

De forma paralela, su carrera eclesiástica se vio impulsada a raíz de su nombramiento como capellán real en 1508. Recibió numerosos beneficios en distintas diócesis castellanas así como en la de Pamplona, de la que fue nombrado Depositario de los bienes, Subcolector apostólico y, ya en 1522, Vicario general. Sus aspiraciones a la dignidad episcopal se vieron colmadas en 1534 con la concesión del obispado de Alguer, en Cerdeña, y finalmente, con el obispado de Pamplona, que recibió en 1538, poco antes de su fallecimiento, ocurrido un 18 de enero de 1539.

HISTORIA ARCHIVÍSTICA:

Tras su fallecimiento el 18 de enero de 1539, el Consejo Real de Navarra ordenó confiscar todos los bienes de Juan Rena con objeto de cobrar su hacienda y pagar las deudas que el difunto había contraído con la Corona. Por cédula real del 25 de junio de 1539 Carlos I ordenó que la documentación de Juan Rena se entregara para su examen al doctor Anaya, visitador del reino, y a Juan de Vergara, oidor de Comptos, y que finalmente se pusiera a recaudo de la Cámara de Comptos. Desde ese momento el archivo de Juan Rena quedó vinculado al archivo de la Cámara de Comptos y sufrió con ella todas sus vicisitudes. Tras la supresión de esta

institución en 1836, la Diputación asumió la custodia del archivo de Comptos, que incluía el de Juan Rena, quedando integrado entre los fondos del Archivo de Navarra. Parte de la documentación de Juan Rena fue objeto de una parcial y desigual descripción a mediados del siglo XX. En la actualidad, después de un completo proceso de tratamiento archivístico, el fondo documental de Juan Rena, que constituye el fondo personal más importante custodiado por el Archivo Real y General de Navarra, se encuentra disponible para su consulta.

ORGANIZACIÓN:

La documentación correspondiente a la función de “Pagador de obras y gastos extraordinarios de Navarra” se articula en diez series documentales. De todas ellas, la más voluminosa es la denominada Justificantes de Pago, que refleja la secuencia de tramitación de los pagos a través de distintas partidas económicas, dentro de las cuáles los documentos se ordenan por tipologías de pago. Las diez series documentales y sus subseries son las siguientes:

01. Disposiciones
 - 01.01. Disposiciones reales
 - 01.02. Disposiciones de los gobernadores
 - 01.03. Disposiciones virreinales
02. Poderes
03. Instrucciones
04. Informes
05. Correspondencia
 - 05.01. Correspondencia de entrada
 - 05.02. Correspondencia de salida
06. Peticiones
07. Justificantes de ingreso
08. Justificantes de pago
 - 08.01. Pagos por obras en la fortaleza de Maya
 - 08.02. Pagos por obras en la fortaleza de San Juan de Pie de Puerto
 - 08.03. Pagos por obras en la fortaleza de El Peñón de San Juan de Santa María
 - 08.04. Pagos por obras en la fortificación de Lumbier
 - 08.05. Pagos por obras en la fortaleza de Irún-Iranzu/Behobia
 - 08.06. Pagos por obras en la fortaleza de Tafalla
 - 08.07. Pagos por obras en la fortaleza de Estella
 - 08.08. Pagos por obras en el palacio de Sangüesa
 - 08.09. Pagos por obras en las fortalezas de Navarra
 - 08.10. Pagos por obras en la ciudad y fortaleza de Pamplona
 - 08.11. Pagos por obras en la fortaleza de la iglesia de San Nicolás de Pamplona
 - 08.12. Pagos por obras en el monasterio de Santiago de Pamplona
 - 08.13. Pagos por obras en el monasterio de San Francisco de Pamplona
 - 08.14. Pagos por guardas y gentes de guerra
 - 08.15. Pagos por artillería
 - 08.16. Pagos por bastimentos
 - 08.17. Pagos por espías, correos y mensajeros
 - 08.18. Pagos por gastos extraordinarios
 - 08.19. Pagos por acarreo de trigo
 - 08.20. Pagos por la ferrería de Eugui y fundición de pelotas de artillería
 - 08.21. Pagos por salarios a oficiales
09. Cuentas
 - 09.01. Registros
 - 09.02. Expedientes
 - 09.03. Relaciones
10. Inspección de cuentas

CONDICIONES DE ACCESO:

La documentación es accesible al público de forma presencial en dependencias del Archivo Real y General de Navarra y a través de la aplicación "Archivo Abierto". Su reproducción está sujeta a la Orden Foral 66/2002, de 12 de marzo, por la que se aprueban las instrucciones que regulan el acceso al servicio de reprografía del Archivo General de Navarra.